

13 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4497 de fecha 04.11.2014 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Lucy Cifuentes Hazin;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4952 de fecha 05.12.2014 a través del cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada precedentemente;
- 3.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4- El Memorándum N° 293 de fecha 07.05.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE y ARCHIVESE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Exento N° 4497 de fecha 04.11.2014 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **La Dirección de Aseo y Ornato (DAO)** deberá mejorar el registro de trabajos que efectúan en terreno, tales como retiro de escombros con derechos pagados, casos sociales y microbasurales. **Además**, deberá realizar, a través de mecanismos escritos más específicos tales como instrucciones internas, la designación de nuevas funciones a quienes se desempeñan en esa Unidad.

3.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)